



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FONDO FIJO CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 8131

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO para el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos pesos) para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE al Sr. **MARCELO IBAÑEZ RETAMAL**, C.I. N° [REDACTED] Administrativo Encargado de Servicios Generales del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para administrar dichos fondos.

4.- DESIGNASE a la Srta. **URRA LAGOS ROSA ESTER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria para que asuman como subrogante en la Administración y Rendiciones de Cuentas de Fondo Fijo, Caja Chica del Establecimiento, en ausencia del Sr. **MARCELO IBAÑEZ RETAMAL** Encargado titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- ÍMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL-(S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



30 DIC 2021